



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

1896

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012.

Econ. Francisco Vizcaino Zurita  
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A. solicita la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil doce en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2012.115.136 de 12 de abril de 2012, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.2009.003 de 01 de abril de 2009 y Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

3091

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

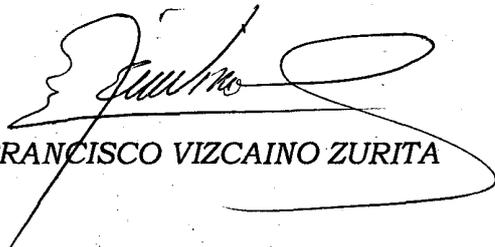
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registro de Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que se notifique con esta Resolución, a la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A., a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 ABR 2012

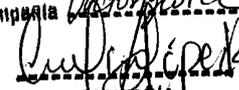
  
FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

ANS/ MF/ SA/ PB

**S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de abril del 2012 a las 11:30 horas notifique con la entrega de presente documento al señor/a Andrés López en su calidad de representante legal de la compañía Vector Global

  
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO  
DEL MERCADO DE VALORES

  
COMPANÍA

**LEXVALOR**  
ASESORIA LEGAL